



En cumplimiento del Art. 16 de la Orden 2382/2014, de 24 de julio (BOCM de 28 de agosto) de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas de excelencia para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid y se convocan las correspondientes al curso 2014-2015. y en ejercicio de la facultad que me atribuye la disposición final primera de la Orden de Convocatoria

RESUELVO

1º.- Publicar la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes se admiten a trámite (ANEXO I) y la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes contienen errores o defectos que deben ser subsanados por los interesados (ANEXO II), ambas correspondientes al turno de alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias.

2º.- Publicar la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes se admiten a trámite (ANEXO III) y la relación provisional de alumnos cuyas solicitudes contienen errores o defectos que deben ser subsanados por los interesados (ANEXO IV), ambas correspondientes al turno de alumnos ya matriculados en enseñanzas artísticas.

3º.- El plazo de presentación de subsanaciones es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales, siendo, por tanto, el plazo de subsanación del 29 de octubre al 11 de noviembre (ambos inclusive), indicándose que a los interesados que así no lo hicieren se les tendrá por desistidos de su petición.

Madrid, 28 de octubre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

P.S., Orden 3265/2014 de 24 de octubre de 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Juan Ángel Botas Echevarría